

COMUNICADO GENERAL N°. 067

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2019

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

DE: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

ASUNTO: AMPLIACION PLAZO PARA RADICACION DE CUENTAS MEDICAS DE INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD IPS EN EL APLICATIVO IQ.

En concordancia con lo informado en el Comunicado General N°.060 de Fecha 02 de Mayo de 2019, El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil N°. 145 de 2019, se permite informar que, con el fin de optimizar el procesamiento de recepción y radicación de cuentas médicas, se realizó el cambio de plataforma a partir del 1 de agosto de 2019.

La radicación se podrá realizar vía web por medio de la herramienta PRED; esta herramienta contará de igual forma con opción de mantener la trazabilidad de estado de las cuentas, la posibilidad de reportar y validar los registros individuales de prestación de servicios de salud RIPS, recibir notificaciones así como responder las glosas y devoluciones de la auditoría integral de cuentas médicas según reportes de la empresa KPMG.

Así las cosas, se informa que los prestadores podrán radicar sus cuentas medicas durante todo el mes de Agosto y Septiembre, las cuentas que se presenten posterior al día 20 de cada mes se contemplara como radicación del mis periodo de recepción, a partir de Octubre la radicación volverá a regir los tiempos establecidos por la normatividad vigente, lo anterior dado el plan de contingencia que se adelanta durante el proceso de implementación de la herramienta de IQ.

De esta forma buscamos **no** generar traumatismos en la transición del cambio de plataforma, para lo cual solicitamos su apoyo y gestión de suerte tal que el Consorcio Fondo de Atención en Salud continúe agilizando los pagos correspondientes por la facturación radicada y debidamente auditada de acuerdo con las obligaciones contractuales y garantizando así el flujo de recursos a la red de prestadores de servicios de salud y servicios conexos.

Cordialmente,



JHON FREDY FAJARDO RETIZ
Director Financiero
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019